

INSTRUCCIONES VOTO ANTICIPADO

1. En la Secretaría General, y en los Vicerrectorados de Huesca y Teruel se proporcionarán al elector las papeletas, un sobre oficial de voto y el sobre de color amarillo para voto anticipado. Igualmente se les adjunta, en correo personal, dicho material.
2. El elector introducirá su papeleta de voto en el sobre oficial de voto.
3. A continuación, el elector introducirá el sobre que contiene la papeleta de voto, junto con una fotocopia de un documento acreditativo de su identidad, dentro del sobre de color amarillo.
4. El elector cumplimentará los datos que le correspondan en el sobre de color amarillo que contiene la documentación indicada anteriormente, y lo presentará en el registro general o en cualquier registro auxiliar.
5. El funcionario del registro hará constar en el sobre amarillo su propio nombre, así como el día y la hora en que le es presentado por el elector, debiendo ser firmado por los dos. Asimismo comprobará que el DNI del elector corresponde con la persona que está presentando el sobre.
6. Si el elector lo solicitara, se le proporcionará una fotocopia del sobre de color amarillo.
7. El sobre amarillo será registrado y, en su caso, la fotocopia del mismo como justificante para el elector de su presentación. Al hacer la anotación del registro, en el apartado de "destinatario" se anotará el del propio "registro del centro".
8. El sobre amarillo, una vez registrado, será custodiado por el responsable del registro hasta el lunes, **8 de marzo de 2010**, fin del plazo para la emisión del voto anticipado, en que lo habrá de dirigir de inmediato al Presidente de la Junta Electoral Central los censados en Zaragoza y a los administradores de Huesca y Teruel los censados en esas ciudades, quienes los entregarán a los correspondientes Presidentes de la Mesa electoral, el día de la votación 11 de marzo.